

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS



COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL CONTROL DEL ABUSO DE DROGAS

cicad

TRIGÉSIMO PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
29 de abril a 2 de mayo de 2002
Washington, D.C.

OEA/Ser.L/XIV.2.31
CICAD/doc.1180/02
29 abril 2002
Original: portugués

PROYECTOS EXPERIMENTALES DE INTEGRACIÓN DE MUNICIPIOS FRONTERIZOS EN LOS PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE LA DEMANDA DE DROGAS

Primera etapa

En esta etapa se crea el marco jurídico internacional para el desarrollo de los proyectos. Mediante convenios por intercambio de notas, complementarios de los acuerdos bilaterales relativos a la lucha contra las drogas, se habilitará el establecimiento de instrumentos de cooperación entre los órganos nacionales antidrogas, gobiernos municipales y otras instituciones. A partir de allí, se constituirán grupos técnicos compuestos por representantes de los órganos nacionales antidrogas, encargados de la coordinación y supervisión de las acciones que se llevarán a cabo en el ámbito de los proyectos experimentales. Una de las primeras tareas de los grupos técnicos será la elaboración de los términos de referencia de estudios que permitan obtener un diagnóstico de la realidad de los municipios participantes, con objeto de fomentar la acción conjunta en la prevención del uso de drogas. En esta etapa preliminar comenzará un proceso de movilización social continua, que se extenderá a lo largo de la duración de los proyectos, con la finalidad de asegurar el mantenimiento del compromiso de las comunidades objetivo con ellos.

Segunda etapa

En esta etapa se constituirán consejos municipales antidrogas, o entidades equivalentes en el ámbito de los gobiernos municipales. En los binomios de los municipios participantes en los proyectos, se instará a los consejos a instituir mecanismos formales e informales de cooperación, por ejemplo reuniones periódicas, participación de los miembros de un consejo en las actividades del consejo municipal vecino, etc. Para iniciar el proceso de capacitación de las comunidades locales, se dictarán cursos presenciales para los consejeros y representantes de otros sectores de la comunidad, según lo indiquen los grupos técnicos. El gobierno brasileño también aportará dos vacantes para cursos a distancia sobre prevención y una vacante para un curso a distancia sobre tratamiento, a cada uno de los municipios participantes, brasileños y extranjeros. Finalmente, en consulta con los gobiernos municipales, se definirán los parámetros de los estudios mencionados.

Tercera etapa

En esta etapa se llevarán a cabo los estudios, que se ceñirán a estos lineamientos:

- Se procurará definir cualitativamente las clases de drogas consumidas, los patrones de consumo, la relación con DST/SIDA y violencia, el nivel de capacitación de la comunidad, etc.
- Los estudios se centrarán en escuelas, instituciones de salud y de atención y tratamiento para los dependientes (públicas o particulares), establecimientos carcelarios, empresas, etc.
- Llevarán a cabo los estudios instituciones universitarias capacitadas, preferiblemente localizadas en la zona de ejecución de los proyectos experimentales.
- Los estudios rendirán informes circunstanciados, orientados a la extensión del problema de las drogas y con sugerencias y datos que orienten la acción futura.

Cuarta etapa

En esta etapa se organizarán foros en los binomios de municipios, con objeto de analizar los problemas locales y elaborar propuestas de acción integrada para la reducción de la demanda de drogas, sobre la base de las informaciones recogidas en los estudios. En esos foros participarán autoridades municipales, dirigentes comunitarios y representantes de movimientos sociales vinculados con la educación, la salud, el deporte, la religión, el comercio, etc., así como del público en general, en especial los jóvenes. La organización de estos foros contará con el respaldo de los grupos técnicos. Al término de los trabajos deberá prepararse un documento con un resumen de las conclusiones alcanzadas, definiendo las acciones necesarias, formulando propuestas de trabajo entre los binomios de municipios y consignando un compromiso de las comunidades con la solución de los problemas relacionados con la reducción de la demanda de drogas. Los consejos municipales tendrán a su cargo la conducción y coordinación de las acciones consiguientes.

Quinta etapa

En esta etapa, los consejos municipales adoptarán planes de acción encaminados a poner en práctica las propuestas de los foros, para lo cual recibirán el respaldo y la orientación de los grupos técnicos. En tal sentido, cabe mencionar que el gobierno brasileño está preparando, en colaboración con la CICAD, un proyecto de capacitación para la elaboración de planes municipales antidrogas, cuyo comienzo está previsto para el segundo semestre del año en curso y cuya metodología podrán aprovechar los consejos.

Sexta etapa

En esta etapa se reunirán los grupos técnicos para el análisis de los resultados obtenidos a lo largo del proyecto y la preparación del informe con las conclusiones de los grupos en la reunión final de evaluación que realizarán los órganos nacionales antidrogas con objeto de elaborar el informe final, que los órganos nacionales participantes elevarán a la CICAD, en Washington.

Conclusión

Una vez concluidas satisfactoriamente las seis etapas, los consejos municipales se incorporarán a las redes integradas de los respectivos órganos nacionales antidrogas y podrá darse por terminados los proyectos experimentales e iniciarse proyectos nuevos con otros binomios de municipios fronterizos. Eso no significa que se cortarán los vínculos de cooperación entre esos municipios y los grupos técnicos, sino que se prevé que el desarrollo de acciones de reducción haya adquirido, a esa altura, una dinámica autosuficiente.